

A destacar los logros legislativos del período, en especial la Ley Orgánica del Poder Judicial, que a pesar de sus deficiencias será básica para la organización de la administración de Justicia hasta etapas muy posteriores, así como la de Matrimonio Civil, que tiene el mérito de ser la primera en esta importante faceta del Derecho de familia. La poca eficacia del gobierno, unido a la caída de popularidad de Prim y de su asesinato, concluyen esta primera parte.

La segunda parte de la obra se centra en la figura de Amadeo de Saboya como rey de España, y huyendo de tópicos trata de constatar hasta qué punto es realidad la tan repetida afirmación del comportamiento «exquisito» del monarca y su adecuación a lo establecido en la Constitución, cuando, y como siempre había ocurrido en España, se tratará de utilizar la Carta Magna como paradigma y respaldo del gobierno.

Amadeo no encontró en los partidos políticos la colaboración que necesitaba para integrar a la Corona con el resto de las instituciones del Estado. Y si las disensiones políticas entre los diferentes partidos no ayudaron al rey, tampoco lo hizo el estado de las finanzas. Las deficiencias de las arcas del erario público no fueron resueltas por ninguna de las medidas adoptadas al respecto. Por otro lado, los enfrentamientos entre los abolicionistas y los propietarios en las colonias, que defendían intereses contrapuestos, complicaron igualmente la gestión del gobierno. De la misma forma, el ejército, acostumbrado a su poder represivo y omnipresente, no supo apoyar a un monarca democrático.

El libro de la profesora Bolaños cuenta con un importante soporte bibliográfico, especialmente de obras coetáneas al período estudiado. Las fuentes impresas consultadas son de primera mano como lo demuestran las cartas personales del monarca, los Diarios de Sesiones de las Cortes o los repertorios legislativos. Todo ello está completado con interesantes referencias a la prensa de la época, que aportan viveza al trabajo, así como a obras literarias de prestigiosos autores, Galdós y Varela, entre ellos.

Una obra, en fin, que brinda las claves para comprender el denominado «Sexenio democrático» y nos ayuda a entender la inviabilidad del reinado de Amadeo de Saboya y su consolidación como rey de los españoles.

MARÍA DEL CARMEN SÁENZ BERCEO

**BONILLA, José Antonio y BARRIENTOS, José (Coordinadores): *Estudios Históricos Salmantinos. Homenaje al P. Benigno Hernández Montes*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1999, 571 pp.**

El padre Benigno Hernández Montes, S. J. (1936-1996), fue un historiador y bibliotecario que se especializó en historia eclesiástica y estuvo muy vinculado a la ciudad de Salamanca. Falleció hace algunos años y se ha realizado una miscelánea en su memoria, donde se recogen numerosos testimonios de agradecimiento por la generosidad intelectual del padre Benigno. El libro es de gran calidad científica y está muy bien editado. Las colaboraciones son muy buenas y numerosas, lo cual me obliga a escoger las que quizá tengan mayor interés para los historiadores del Derecho.

Abel de las Heras, S. J., realiza un acercamiento a la vida y obra del padre Benigno Hernández Montes. Estudió, en especial, a Juan Alfonso de Segovia, uno de los principales teólogos y obispos españoles del siglo xv. También se ocupó de algunos preladados muy importantes del siglo xviii, como Antonio Tavira, uno de los cléri-

gos ilustrados más brillantes de aquella época, y del obispo Felipe Bertrán, también jansenista, quien fue partidario de la expulsión de los jesuitas en tiempos de Carlos III y ejerció el cargo de Inquisidor General entre 1775 y 1779. Del resto de las investigaciones que realizó el homenajeador reseñadas en este artículo cabe destacar los enfrentamientos que el obispo Tomás Cámara y Castro (un hombre que defendió los intereses del episcopado español en tiempos muy difíciles para la Iglesia) sostuvo, sucesivamente, con el penalista Dorado Montero y con Miguel de Unamuno en la época de la Restauración.

Isaac Vázquez Janeiro, O. F. M., analiza la biblioteca de Juan de Segovia mediante un inventario realizado poco antes de su muerte, en 1458. Este prelado y escritor nació en Segovia a finales del siglo XIV. Se doctoró en la Universidad de Salamanca, donde fue catedrático de teología. Acudió al Concilio de Basilea, donde adquirió un notable protagonismo y fue un firme partidario del conciliarismo. Por encargo de dicha asamblea elaboró algunos estudios teológicos sobre algunas cuestiones muy controvertidas. Juan de Segovia donó su biblioteca a la universidad salmantina. Benigno Hernández dedicó muchos esfuerzos al estudio de este interesante legado cultural, muy rico en obras franciscanas (aunque Juan de Segovia no perteneció a esta Orden). Uno de los aspectos más interesantes de Juan de Segovia se refiere a que sostuvo la necesidad de convertir a los judíos y musulmanes por medios pacíficos, en especial mediante el diálogo y la transmisión de las Sagradas Escrituras. Para lograr tal fin, era necesario conocer a fondo las dos religiones citadas y, de este modo, el prelado castellano realizó varias traducciones del Corán.

Ángel Vaca Lorenzo analiza los caracteres de la oligarquía urbana salmantina en la Baja Edad Media. Salamanca pasó definitivamente a manos cristianas en tiempos de Alfonso VI, quien encomendó la repoblación de la ciudad a su yerno Raimundo de Borgoña, a comienzos del siglo XII. Poco después surgió una minoría, formada por caballeros villanos, encargada de la defensa de la ciudad y que obtuvo ciertos privilegios sociales. Esta minoría caballeresca se convirtió en una oligarquía que ostentó en gran medida el poder municipal. Combinaron sus actividades militares con la agricultura y la ganadería. Hubo otros grupos ciudadanos que también ejercieron cierta influencia en la política concejil. No obstante, los caballeros obtuvieron un protagonismo incontestable de la segunda mitad del siglo XIII en adelante. Impidieron a otros grupos sociales, como comerciantes o artesanos, que se integraran en las élites de poder. Los linajes nobiliarios salmantinos se alinearon en dos bandos enfrentados entre sí. Cada uno de estos bandos nobiliarios estaba, a su vez, jerarquizado: los caballeros en la cúspide, los escuderos en un escalón intermedio y las diversas clientelas en la base. Los caballeros-regidores fueron quienes formaron básicamente el patriciado urbano de la ciudad. No obstante, este protagonismo causó desavenencias, dentro de cada bando, entre los caballeros, de un lado, y los escuderos y las clientelas, de otro.

María Nieves Rupérez Almajano se ocupa de los aspectos arquitectónicos del Colegio de Niños Huérfanos de la Universidad de Salamanca, aunque también aporta información de interés para nuestra disciplina. El Colegio de Nuestra Señora de la Concepción (llamado también de Niños Huérfanos) fue un Colegio Menor de la Universidad de Salamanca. Fue una institución benéfica fundada por don Francisco de Solís en 1542, obtuvo varios privilegios papales y tuvo carácter secular. El centro logró mantener su independencia tras la reforma de los colegios menores salmantinos en 1777 (protagonizada por el obispo Felipe Bertrán). Fue suprimido a mediados del siglo XIX, al mismo tiempo que los demás Colegios Menores de Salamanca.

José María Hernández Díaz aborda el estudio del Seminario Diocesano de Salamanca entre 1874 y 1900. En aquellos años desempeñó una importante función

educativa y fue designado por el obispo Tomás Cámara como la «universidad del pobre». En efecto, a finales del siglo XIX los seminarios eran el principal medio de formación clerical que existía en muchas regiones de España. Además, había numerosos seminaristas que se formaban y más tarde ejercían tareas profesionales de tipo laico, fuera de la Iglesia. Estos hechos contribuyeron a que los seminarios tuvieran un alto número de alumnos. El Seminario Conciliar de Salamanca fue fundado en 1779, en tiempos de Carlos III (como otros de España), por el obispo Felipe Bertrán. Atravesó una época muy penosa en la primera mitad del siglo XIX, debido a las guerras o a la política anticlerical de algunos gobiernos liberales. Tras el Concordato de 1851 se inició una época de reorganización de los seminarios conciliares. Se consolidaron y fueron uno de los pilares más importantes de la Iglesia española. En este marco, el Seminario de San Carlos de Salamanca fue uno de los más importantes de España. Entre 1880 y 1900 fue regentado por los jesuitas y vivió una época de esplendor, a la que también contribuyó el apoyo de los obispos salmantinos, en especial el del agustino Tomás Cámara. El artículo de Hernández Díaz contiene datos de interés sobre la procedencia de los seminaristas, el programa de estudios y un inapreciable aparato bibliográfico.

Longinos Jiménez Díaz es autor de un estudio muy interesante y documentado sobre la desamortización de Godoy en un pueblo de la diócesis de Salamanca. Carlos IV se comprometió a pagar a los propietarios de los bienes afectados por las medidas desamortizadoras un activo financiero que debería ser semejante a los ingresos que se habían generado hasta entonces. Este rasgo tan importante distingue a la desamortización de Godoy de la de Mendizábal. Para Longinos Jiménez, uno de los aspectos menos estudiados de la desamortización de Godoy se refiere a qué sucedió con los créditos contra el Estado que se generaron a lo largo del siglo XIX. Este problema es de gran interés, ya que la deuda que contrajo el Estado con motivo de aquella desamortización fue cuantiosa y contribuyó al deterioro de la hacienda española del siglo XIX. El autor realiza un seguimiento de esta cuestión tomando como base la venta de los bienes de nueve fundaciones en la villa de Santiago de la Puebla y las vicisitudes de los créditos que surgieron. El Estado incumplió con excesiva frecuencia el pago de la deuda. Al final, ésta fue saldada en 1884 en Santiago de la Puebla. Además, en esta fecha fueron cancelados numerosos créditos de otras instituciones eclesiásticas. En suma, este artículo puede servir de modelo para realizar análisis análogos en otras zonas de España.

José Antonio Bonilla Hernández expone en líneas generales en qué consistió la desamortización de Mendizábal, continuada con más fuerza por sus sucesores hasta comienzos de 1844, año en que se interrumpieron cuando los moderados llegaron al poder. El autor aborda de un modo especial la incidencia de estas medidas en la provincia de Salamanca, una de las más afectadas de España por el proceso desamortizador: fue la sexta provincia con más volumen de tierras vendidas. En el estudio se destacan los daños que sufrieron muchos conventos salmantinos, debido a las demoliciones, utilidades indebidas o abandonos. La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando mostró desde los comienzos de la desamortización, en 1836, su preocupación por el futuro de los bienes artísticos de los conventos. Los académicos realizaron numerosos informes y peticiones que, en general, fracasaron pese a sus buenas intenciones. Este artículo contiene un interesante estado de la cuestión y un buen repertorio bibliográfico.

Ana Carabias Torres es autora de una serie de estudios imprescindibles sobre los cuatro Colegios Mayores de la Universidad de Salamanca. En esta miscelánea dedicada al padre Benigno Hernández Montes, la autora se ocupa de un Colegio Menor:

el Colegio Asturiano de «Pan y Carbón», el primer colegio secular universitario fundado en Salamanca. Se creó en el siglo XIV y fue clausurado a finales del siglo XVIII. El modelo constitucional del Colegio de «Pan y Carbón» fue adoptado por muchos colegios menores que se fundaron más tarde. Éste es, sin duda, uno de los aspectos más ilustradores del estudio. Además, los historiadores se interesan cada vez más por la historia de los colegios seculares menores, ya que tuvieron una influencia muy considerable en el seno de muchas universidades hispánicas.

José Barrientos García escribió un interesante estudio sobre el tratado *De iustitia et iure* de fray Pedro de Aragón, un notable teólogo-jurista del siglo XVI poco conocido por los historiadores del Derecho. En el artículo que comentamos se relatan algunos episodios poco conocidos sobre la carrera docente de Martín de Azpilcueta en la universidad de Salamanca, donde sufrió algunos contratiempos y sinsabores. En 1537 obtuvo por oposición una de las dos cátedras de prima de Cánones. Sin embargo, un opositor disconforme con los resultados de la votación realizada en la Universidad, decidió apelar a la Chancillería de Valladolid (donde se conservan otros expedientes análogos e inéditos). El alto tribunal pronunció dos sentencias perjudiciales para Martín de Azpilcueta: se ordenó que la cátedra saliera de nuevo a concurso y se declaró inhábil al doctor Navarro para volver a presentarse a la nueva convocatoria. Esta adversidad influyó seguramente en su decisión de marchar a la Universidad de Coimbra, donde se jubiló. Más tarde, el doctor Navarro marchó a Roma, ciudad en la que falleció años después.

Justo García Sánchez aborda la biografía de Miguel de Palacio Salazar († en 1593), un clérigo e intelectual muy poco conocido, pese a que fue un teólogo muy brillante del siglo XVI. Escribió sobre artes, teología, Derecho y Sagradas Escrituras. Su obra «Tratado de contratos» ha sido muy elogiada por sus notables reflexiones sobre asuntos económicos. Palacio Salazar nació en Granada, ciudad en la que cursó sus primeros estudios universitarios. Pasó al Estudio General de Salamanca, donde fue catedrático de artes y teología. Fundó un colegio que funcionó durante más de dos siglos para que los naturales de Ciudad Rodrigo pudieran formarse gratuitamente en la universidad salmantina.

Antonio García y García se ocupa de la reseña de manuscritos de derecho utilizados en las aulas salmantinas durante los siglos XVI y XVII. Estos textos eran utilizados por los profesores en sus labores docentes. El estudio de este tipo de materiales está aún por hacer. Sin embargo, fueron muy importantes, ya que también reflejan cómo era el pensamiento jurídico de entonces. Además, consta que algunos de los manuscritos de Derecho que se dictaban en Salamanca fueron utilizados en otras universidades (al menos en Coimbra, México y Huesca). Cada tratado consiste en un comentario a uno o varios títulos o leyes del *Corpus Iuris Civilis* y del *Corpus Iuris Canonici*. Sólo aisladamente se aborda el estudio de algún texto de Derecho castellano, que está expuesto desde las categorías del *ius commune*. Estos rasgos eran habituales en las facultades de Derecho de las universidades hispanas de los siglos XVI y XVII, donde sólo se estudiaban algunos títulos o preceptos sueltos de ambos *Corpus*. De este modo, la enseñanza del Derecho no tenía un carácter global o sistemático, a diferencia de nuestros días, y la exposición del Derecho patrio estaba postergada con respecto a la del Derecho común. Algunos de estos manuscritos están atribuidos a juristas tan prestigiosos como Martín de Azpilcueta, Juan de Mogrovejo, Diego de Covarrubias y Leyva o José Fernández de Retes.

Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares es uno de los mejores expertos en la historia de la universidad salmantina en la Edad Moderna. En la miscelánea de estudios dedicada al padre Benigno Hernández, aporta un estudio sobre el ambiente enrarecido y las intrigas que se generaban cada vez que se convocaban oposiciones a

las cátedras de la Universidad de Salamanca. Durante mucho tiempo, éstas fueron provistas por votos de estudiantes. Pero los grupos de presión tales como Colegios Mayores, órdenes religiosas y «naciones de estudiantes» utilizaban todo tipo de corruptelas para influir en la selección del profesorado. Ante esta situación tan degradada, las votaciones de estudiantes en las universidades castellanas se suprimieron en 1623 y, definitivamente, en 1641. En adelante, fue el Consejo de Castilla el órgano encargado de designar a los profesores. Esta medida logró mitigar las tensiones que había en el seno del Estudio General salmantino. Sin embargo, esta decisión favoreció, sobre todo, a los cuatro poderosos Colegios Mayores, que contaban con apoyos muy sólidos en la alta administración del Estado. Algunas órdenes religiosas regulares también lograron algunos privilegios notables, tales como la obtención de sus propias cátedras, vinculadas a su orden, y que quedaban al margen del sistema de oposiciones que regía en el resto de la Universidad. A finales del siglo XVII, ésta estaba cada vez más controlada por los colegiales mayores y Órdenes religiosas. Así, los «manteístas» tenían pocas posibilidades de realizar una carrera docente. Estas circunstancias fomentaron el absentismo docente y el descuido de la docencia.

Tomás Pérez Delgado expone la creación, en torno a la Universidad de Salamanca, de tres instituciones dedicadas a la memoria de Francisco de Vitoria: una Asociación (fundada en 1926), una Cátedra (creada en 1927) y un Instituto de Derecho Internacional (constituido en 1933). Las primeras iniciativas surgieron en los años veinte; se pretendía reavivar la doctrina de Francisco de Vitoria, considerada muy apropiada para regir en la política europea de entonces. Contaron con el apoyo de las élites locales y la Dictadura, deseosa de ampliar su influencia diplomática. La participación de una delegación holandesa de la Sociedad *Grotius*, o de expertos como Brown Scott, aportaron brillantez a la vida de tales instituciones. El estudio de Pérez Delgado finaliza en 1936, año en que estalla la Guerra Civil.

JOSÉ M.<sup>a</sup> LAHOZ FINESTRES

**BUSQUETA, J. J. y GONZÀLEZ, E. (eds.), *Pergamins. Catàleg de l'Arxiu Municipal de Lleida*. Ajuntament de Lleida. Lleida, 1998, 319 pp.**

El trabajo realizado por Elena Gonzàlez y el equipo dirigido por el doctor Joan J. Busqueta (Yolanda Enjuanes, Xavier Eritja, Roser Gort, Isidre Piñol, Montse Pons y Elena Sardoy) pone al alcance del especialista y del estudioso en general el rico fondo de pergaminos, en su gran mayoría originales, del Archivo Municipal de Lleida, gracias a un cuidado y meticuloso proceso de catalogación y ordenación.

El proyecto partía de una labor de actualización profunda del antiguo catálogo de Rafael Gras de Esteva, publicado en 1897, y que hasta ahora había sido el instrumento descriptor básico para el trabajo investigador de la historia de la ciudad. El ya centenario *Catálogo de los Privilegios y Documentos originales que se conservan en el archivo reservado de la ciudad de Lérida* necesitaba una revisión rigurosa que completara vacíos y unificara criterios y, sobre todo, que permitiera una recuperación rápida y eficiente de la información recogida.

El presente volumen se concentra exclusivamente en la catalogación exhaustiva de los pergaminos conservados en el Archivo Municipal, fechados entre 1150 y 1912, y deja de lado otros documentos en soporte papel, que la clasificación de Gras sí reco-